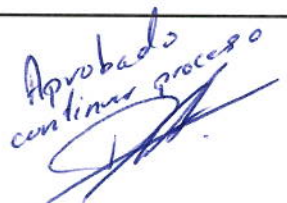


<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Fecha: 15 de Abril 2024
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

<b>Año:</b> 2024	<b>Mes:</b> Abril	<b>Día:</b> 15	
<b>Tema:</b> Aprobación de Informe Narrativo de la EMRAQ-EP y formulario preliminar de rendición de cuentas 2023		<b>Hora Inicial:</b> 11:35	<b>Hora Final:</b> 12:05
<b>Lugar:</b> Oficina de Gerencia General EMRAQ-EP			
<b>Asistentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. Paulino Washima, Gerente General</li> <li>• Ing. Flavio Valencia, Jefe de Gestión Estratégica</li> <li>• Ing. Tatiana Baño, Analista de Sistema de Gestión Integral</li> </ul> <div style="text-align: right; color: blue;"> <i>Aprobado continuar proceso</i>   </div>			
Agenda planificada		Detalle	
Puntos a tratar		Tiempo de duración	Responsable
1. Revisión y aprobación del Informe Narrativo de la EMRAQ-EP y formulario preliminar de rendición de cuentas 2023		30 minutos	Jefe de Gestión Estratégica- Gerente General

#### ANTECEDENTES

La Constitución de la República en su Art. 100 establece que: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno (...)"*

El Art. 266 del COOTAD determina que: *"al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año."*

El Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."*

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida el 10 de marzo de 2021 por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece los mecanismos de rendición de cuentas; procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.

Así también, dicho documento normativo establece en su art.12, Fase 2, literal b y c del cronograma que: *"A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución / autoridad llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos Medios de verificación y redactará el Informe de Rendición Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas", "Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculante y se entregará a la Asamblea Ciudadana Local o quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación".*

<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Fecha: 15 de Abril 2024
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0075-M de 17 de febrero de 2024, se realizó la designación para conformación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, EMRAQ-EP correspondiente al año 2023.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0086-M de 29 de febrero de 2024, se actualizó la designación del equipo responsable del proceso de rendición de cuentas 2023 debido a los cambios administrativos.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0709-M de 01 de abril de 2024, la Secretaría de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación remite la actualización de la Hoja de ruta proceso de Rendición de Cuentas 2023.

Mediante acta S/N de 05 de abril de 2024, se reúnen los miembros de la comisión 1 (Sra. Maribel Tipán e Ing. Flavio Valencia) para realizar la Evaluación de la Gestión Institucional de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito-EMRAQ-EP, y revisión del formulario preliminar.

### DESARROLLO

La Jefatura de Gestión Estratégica realiza una breve explicación de la normativa del proceso de rendición de cuentas e indica que conforme lo establecido en la normativa legal vigente se ha elaborado el informe narrativo final, mismo que no ha contado con observaciones por parte de la Ciudadana en calidad de miembro de la comisión 1.

De igual manera menciona que el informe narrativo ha sido revisado por los responsables de cada Unidad de la EMRAQ-EP, sobre la base de la gestión realizada en el año 2023.

Adicionalmente, se presenta el formulario preliminar de rendición de cuentas de la EMRAQ-EP, documento que se encuentra alineada a los objetivos del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial y las fases del proceso general de Rendición de Cuentas. En este punto se precisa que cada fase cuenta con un documento de respaldo como medio de verificación. Documento que aún se irá actualizando, conforme se vayan cumpliendo las fases restantes.

Finalmente, se solicita al señor Gerente General que conforme la explicación brindada y una vez revisados los medios de verificación, y dando cumplimiento a lo establecido en el art.12, de la resolución No. CPCCS-PL-EG-069-2021-476, emitida el 10 de marzo de 2021 por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Fase 2, literal b y c del cronograma que: *“A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución / autoridad llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos Medios de verificación y redactará el Informe de Rendición Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas”, “Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculante y se entregará a la Asamblea Ciudadana Local o quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación”*; por medio del presente se solicita la aprobación de dichos documentos con la finalidad de continuar con el proceso. Documento que se entrega en digital, con el fin de que se lo pueda suscribir.

### COMPROMISOS


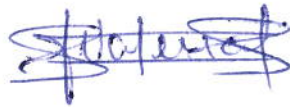

Descripción	Responsable
Elaborar el acta para aprobación	Jefe de Gestión Estratégica



<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Fecha: 15 de Abril 2024
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

Aprobar y suscribir el informe narrativo	Gerente General
Aprobar el formulario de rendición de cuentas de la EMRAQ-EP	Gerente General
Remitir los documentos finales suscritos	Jefe de Gestión Estratégica

**FIRMAS**

Acción	Nombre/ Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Tatiana Baño <b>Analista de Sistema de Gestión Integral</b>	
Revisado por:	Ing. Flavio Valencia <b>Jefe de Gestión Estratégica</b>	
Aprobado por:	Ing. Paulino Washima <b>Gerente General de la EMRAQ-EP</b>	

**Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GE-2024-0312-M**

**Quito, D.M., 16 de abril de 2024**

**PARA:** Sr. Ing. Fausto Paulino Washima Tola  
**Gerente General**  
**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - GERENCIA GENERAL**

**ASUNTO:** Entrega de Informe Narrativo suscrito y formulario preliminar de la EMRAQ-EP

De mi consideración:

La Constitución de la República en su Art. 100 establece que: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno(...)"*

El Art. 266 del COOTAD determina que: *"al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año."*

El Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."*

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida el 10 de marzo de 2021 por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece los mecanismos de rendición de cuentas; procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.

Así también, dicho documento normativo establece en su art.12, Fase 2, literal b y c del cronograma que: "A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución / autoridad llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos Medios de verificación y redactará el Informe de Rendición Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas", *"Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculante y se entregará a la Asamblea Ciudadana Local o quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación"*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0075-M de 17 de febrero de 2024, se realizó la designación para conformación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, EMRAQ-EP correspondiente al año 2023.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0086-M de 29 de febrero de 2024, se actualizó la designación del equipo responsable del proceso de rendición de cuentas 2023 debido a los cambios administrativos.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0709-M de 01 de abril de 2024, la Secretaría de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación remite la actualización de la Hoja de ruta proceso de Rendición de Cuentas 2023.

**Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GE-2024-0312-M**

**Quito, D.M., 16 de abril de 2024**

Mediante acta S/N de 05 de abril de 2024, se reúnen los miembros de la comisión 1 (Sra. Maribel Tipán e Ing. Flavio Valencia) para realizar la Evaluación de la Gestión Institucional de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito-EMRAQ-EP, y revisión del formulario preliminar.

Mediante acta S/N de 15 de abril de 2024, se reúnen el Jefe de Gestión Estratégica y el señor Gerente General para revisar el Informe Narrativo Final y formulario (preliminar) de Rendición de Cuentas del año 2023.

En este sentido, de acuerdo a las delegaciones realizadas y conforme los documentos previamente suscritos por las autoridades de la EMRAQ-EP, me permito entregar el informe narrativo final, el formulario preliminar y el acta de aprobación de dichos documentos. Cabe indicar que la versión final y completa del Formulario de Rendición de Cuentas del año 2023, se preparará y subirá al sistema del CPCCS conforme se vaya concluyendo las demás fases.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Flavio Alfonso Valencia Gallardo  
**JEFE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Anexos:

- Informe\_narrativo\_RDC EMRAQ-EP 2023 15-04-2024-signed-signed-signed\_firmado-signed.pdf
- formulario\_rendición\_de\_cuentas\_2023\_emraq\_ep.pdf
- Acta de aprobación de informe narrativo y formulario de rendición de cuentas 15-04-2024.pdf

Copia:

Sra. Ing. Tatiana Elizabeth Baño Unda  
**Analista de Sistema de Gestión Integral**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tatiana Elizabeth Baño Unda	tb	EPMRQ-GE	2024-04-16	
Revisado por: Flavio Alfonso Valencia Gallardo	fv	EPMRQ-GE	2024-04-16	
Aprobado por: Flavio Alfonso Valencia Gallardo	fv	EPMRQ-GE	2024-04-16	



Firmado electrónicamente por:  
**FLAVIO ALFONSO**  
**VALENCIA GALLARDO**

